

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
PERMISO DE RUPTURA DE PAVIMENTO, CORTE DE GUARNICIONES Y BANQUETAS			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	P13
<p>Consiste en expedir un documento a través del cual se autoriza los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de modificación y/o rotura de pavimento, corte de guarniciones y banquetas en la vía pública hecha por particulares.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art. 8, 14, 16, 115 fracc V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 125 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México. Art. 5.1, 5.2, 5.5, 5.7, 5.10, 5.24, 5.28 y 5.29 Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. 8 Y 9 del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 18.24 Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. 5.10 fracc. VI Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Art. 144 Fracción V Del Título Cuarto, Capitulo Segundo Del Código Financiero Del Estado De México. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz vigente. Bando Municipal de la Paz, vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de obra de ruptura de pavimento, corte de guarniciones o banquetas		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Lo establecido en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para realizar trabajos de ruptura o modificación de las banquetas y guarniciones (vía pública)		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere inspección, para comprobar la situación física del inmueble.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud firmada por el solicitante;	SI		Art. 8 fracción I, II y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación del solicitante;	NO		
III. Pago del impuesto predial vigente;	NO		Art. 18.21 fracc I, II, III inciso b) del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Croquis de la obra a realizar	SI		
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Solicitud firmada por el solicitante;	SI		Art. 8 fracción I, II y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial del Solicitante;	NO		
III. Acta Constitutiva de la empresa;	NO		Art. 18.21 fracc I, II, III inciso b) del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Carta Poder Notariada del representante legal;	NO		
V. Identificación Oficial del Representante Legal;	NO		
VI. Pago del impuesto predial vigente;	NO		
VII. Croquis de la obra a realizar	SI		
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



VIII.	Solicitud firmada por el solicitante;	SI		Art. 8 fracción I, II y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
IX.	Identificación Oficial del Solicitante;	NO						
X.	Acta Constitutiva de la empresa;	NO		Art. 18.21 fracc I, II, III inciso b) del Código Administrativo del Estado de México.				
XI.	Carta Poder Notariada del representante legal;	NO						
XII.	Identificación Oficial del Representante Legal;	NO						
XIII.	Pago del impuesto predial vigente;	NO						
XIV.	Croquis de la obra a realizar	SI						
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Ventanilla Única de la Dirección Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; 2. Llenar y firmar el Formato de Solicitud proporcionada por personal de ventanilla; 3. Entregar al personal de Ventanilla Única el Formato de Solicitud acompañado de los requisitos solicitados; 4. Esperar a que los servidores públicos de la Dirección realicen una revisión de la documentación para verificar que contenga todos los documentos solicitados, mismos que deberán estar vigentes, completos y legibles para ser cotejados con los originales; 5. En caso de no cumplir todos los requisitos, se le notificará un oficio de requerimiento al solicitante en el domicilio citado para tales efectos; 6. Deberá subsanar las observaciones e inconsistencias en el plazo establecido, ya que en caso contrario se archivará su expediente como asunto total y definitivamente concluido; 7. Se agendará fecha y hora de inspección en el predio el cual se solicite la licencia de uso de suelo, en caso requerido; 8. Recibir una orden de pago, en caso de cumplir lo solicitado y deberá realizar el pago correspondiente en la Tesorería Municipal; 9. Entregar copia de orden de pago y copia de recibo de pago al personal de Ventanilla Única; 10. Recoger su documento en el plazo establecido en la Ventanilla Única de la Dirección. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles							
COSTO:	Conforme a la UMA vigente *el costo puede variar según la normatividad vigente	Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas recaudadoras municipales adscritas a la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autorizará el proyecto presentado siempre y cuando se cumpla con las disposiciones normativas; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de su permiso.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial				Departamento Administrativo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz							
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Luis Cerón			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA: Cabecera Municipal	MUNICIPIO: La Paz, Estado de México						
C.P.: 56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	NO APLICA	N/A	No Aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE: No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA: No aplica	MUNICIPIO: No aplica						

C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo tener cascajo en la vía pública?				
RESPUESTA:	Solo los días autorizados en el permiso.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debe realizar obligatoriamente el propietario?				
RESPUESTA:	No, derivado de que es vía pública puede solicitar cualquier persona que lo requiera.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar el trámite vía electrónico?				
RESPUESTA:	No, se deberá realizar presencial en la ventanilla única de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

<p>Elaboró:</p>  <p>Lic. Elizabeth Sabino Ramirez. Enlace De Mejora Regulatoria y Secretario Técnico</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28/11/2025.</p>
--	---	---